

H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Permiso Núm:

Cambio Climático DGDTUS/DOAYCC/PRV/2022/143

Núm. de Exp:

DOAYCC/NA/PR

Fecha:

13/05/2022

YEXALEM S.A. DE C.V. PRESENTE

able el 13 de abril de En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo Territori Jrbano Sust 2022 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en e ubicado en CALLE 22 en inmu de 531.80 m². de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar, revoca caso emitir el presente Permiso de as; con la finalidad de cuidar y conservar el Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las condicion medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano pa nicipio de Tulum, así como sentar las bases en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de conformidad co Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Cambig funicipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

r, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin de icipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable. normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la política ambien

os ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se realiza dentro de p herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en las aéreas de solant las obras o actividades de un proyecto;

blico CUARTO: El interesado entrego en copia simple del Instr n inmueble ublcado en Tomo "E" con fecha 04 de marzo de 2022 manifesto del predio de 531.80 m². perficie con una

Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en Por lo que la Dirección General de Desarroll una superficie a desmontar de 531.80 m² en debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiej

CONDICIONANTES:

- nvidades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros 1.- Los residuos sólidos gener presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción. distintivos para su disposi
- la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto, 2.- Los residuos vee
- r en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario 3.- Deberá abstene ción de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático. y acreditar
- 4.- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.





H. Ayuntamiento de Tulum

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Ordenamiento

Cambio Climático

Permiso Núm:

DGDTUS/DOAYCC/PRV/ 2/143

Núm. de Exp:

DOAYCC/NA/PRV/207 190

Fecha:

13/05/2022

6.- Del análisis efectuado al inventario fiorístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares que se su entren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Protección ambienta especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de species en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEBERÁ llevar a la RED de 3N/CONSERVACIÓN del ejemplar.

- 7.- YEXALEM S.A. DE C.V. deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 30% de la sujerfila total la lota omo área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtración de aguas pluviales al su as subsenso y la recarga del manto acuífero.
- 8.- YEXALEM S.A. DE C.V. deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilitación y restault fin de á las verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Dirección de Ordenamie fienta. La billo Climático de las acciones a realizar.
- 9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que considere per e para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostrarse a las autos ades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento administrativo enal rescuentado con el blen inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización y la presente autorizaci
- 12.- YEXALEM S.A. DE C.V. una vez concluida la Remoción Vegeta leberá pra ntar un inferención del cumplimiento de condidenentes y solicitar por escrito a la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Clima en la Costa del cumplimiento ambiento del especiense.

La presente autorización tendrá una vigencia de 8869 (S), en experiención esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

es incumplimiento de las condicionantes actual toas, dasá omigen a la instalhación de un procedemento administrativo Ante la dirección de ondenamiento as severe y caix o climático del municipio de tudise, para proceder a la revocación del Presente perdisco y la aplicación de a segui ectón se desponenente, según sea el caso:

EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXECUTA DE LA VCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES.

Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES.

RECIBIO

RECIGION DE ORDEN MENTO AMBIENTA

ARÔAISERT AS VAZQUEZ BURGOS

ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA

PROPIETARIO

DIRECTOR DE ORDEN MARINTO AMBIENTAL Y CAMBIO

URBANO SUSTENTABLE

"NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DESENA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCÍAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.